Dibulla, La Guajira; septiembre 2026

Doctor:
RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
E. S. O.

Asunto: Solicitud de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal.

Cordial saludo:

De manera atenta, solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para realizar actividades que se requieren contratar, en cumplimiento de la exigencia de la normatividad vigente contenida en la Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

OBJETO CONTRACTUAL: "BRINDAR ASESORIA EN LA CONSTRUCCION DEL AMALISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD TERRITORIAL PARTICIPATIVO (ASIS-2026) DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DELMUNICIPIO"

Atentamente,

LALINE LISETH ZAPATA SABÁN
Secretaria de Salud, Bienestar e Integración Social